

Acuerdo el Sobreseimiento de las actuaciones. Notifíquese este auto a las partes.

Y al Ministerio Fiscal, con reservas de las acciones civiles que podrán ejercer para la reclamación de los daños.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado-Juez de Instrucción núm. 2 de la ciudad de Melilla y su partido Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nourdin Fariss y Mohamed Chaoui ambos en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 23 de Enero de 1992.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JURISDICCION VOLUNTARIA 322/91 E D I C T O

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de Jurisdicción Voluntaria núm. 322/91, sobre acogimiento de la menor Virginia Hassan Mohamed, propuesto por la Junta de Protección de Menores de esta Ciudad, a favor de los cónyuges D. José Manuel Fernández Becerril y D^a Gracia Hilario García, se cita a la madre biológica de la mencionada menor, en paradero desconocido, D.^a Luisa Hassan Mohamed, a fin de recibirle audiencia sobre el acogimiento pretendido, señalándose para el próximo día 12 de Febrero de 1992.

Y para que sirva de citación en forma a D^a Luisa Hassan Mohamed, libro el presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Melilla, a quince de Enero de 1992.

(12) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DECLARACION HEREDEROS 3/92 E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido.

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramitan expediente sobre declaración de herederos, promovido por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán en nombre y representación de D. José Miguel, D. Vicente y D^a Ana María Alvarez Martínez en cuyas actuaciones es parte el Ministerio Fiscal, por Fallecimiento de D. Manuel Alvarez Cheto, hijo de José y Vicenta, soltero, que falleció en esta ciudad el pasado veinte Diciembre 86 únicos y universales herederos del mismo a sus tres hermanos vivos de doble vínculo D^a Carmen, D^a Josefa y D^a Manuela Alvarez Cheto y a sus sobrinos D. José María, D. José Miguel D. Vicente y D^a Ana María Alvarez Martínez, hijos respectivamente de sus hermanos fallecidos que le premurieron; D. Emilio y D. Vicente Alvarez Cheto. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Melilla a 20 de Enero de 1992.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO FALTAS 111/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido.

Hace saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo núm. 111/91 en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 3.- En Melilla a 14 de Enero de mil novecientos noventa y dos. Habiendo visto el Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 del partido los presentes autos de Juicio ejecutivo 111/91 seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A. representado por la Procuradora D^a Concepción Suárez Morán y defendido por el Letrado D. José Manuel Noguerol Abian, contra D. Gerardo García Oliva y D. Andrés Mena Bravo, incomparcidos en las presentes actuaciones; en reclamación de ptas. 231.733 de principal, más intereses pactados de esta suma y costas causadas y que se causen hasta el completo pago; y.

Fallo.- Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de